

AUTORIDADES INTERNAS DEL EJIDO

Las autoridades internas del ejido son fundamentales para la gestión y toma de decisiones dentro de la comunidad. Estas autoridades incluyen la Asamblea General, el Comisariado Ejidal y el Consejo de Vigilancia, cada uno con sus propias funciones y responsabilidades. La Asamblea General es el órgano supremo del ejido, donde participan todos los ejidatarios, y se encarga de llevar un control actualizado y confiable en la integración de los miembros del ejido y en la modificación de su patrimonio. El Comisariado Ejidal se encarga de llevar un libro de registro de las asambleas y la supervisión de la asamblea. El Consejo de Vigilancia actúa como el órgano de representación y ejecución de las decisiones de la asamblea. Estas autoridades son esenciales para garantizar la equidad y el bienestar de la familia rural y para establecer una relación más equitativa entre los sectores de la sociedad.

Referencia:
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2025). Ley Agraria. Cámara de Diputados. Obtenido de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAgra.pdf>

